

Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0954/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros.

--- **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIRÉS.**---

--- Con fecha veintidós de febrero del año en curso, se recibió en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número UTT/014/2023, signado por el licenciado Humberto Luis Ruiz, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros; mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés. ---

--- Por lo que, una vez analizada la calidad de la información contenida en el oficio de cuenta, se tiene que el Sujeto Obligado brinda una respuesta de manera parcial a la solicitud de información, y, por ende a la resolución que nos ocupa, pues: ---

1. Remite el acta de Sesión Extraordinaria de fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós, a través del cual el Sujeto Obligado nombra al Contralor Interno Municipal; sin embargo, dicha documental se encuentra incompleta, pues no cuenta o fueron testadas o eliminadas las firmas de los servidores públicos que en ella intervinieron; de lo que se advierte que al ser un acto emitido como autoridad en pleno ejercicio de sus funciones y atribuciones que, como servidores públicos les fue conferido, las firmas y rúbricas se vuelven públicas, tal como lo establece el Criterio de Interpretación para Sujetos Obligados – REITERADO- que se encuentra vigente con la Clave de control SO/002/2019; Materia: Acceso a la Información Pública; Acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.06; Segunda Época; actualizado el catorce de julio de dos mil veintidós y que a la letra se transcribe a continuación:

"Firma y rúbrica de servidores públicos. Si bien la firma y la rúbrica son datos personales confidenciales, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma o rúbrica mediante la cual se valida dicho acto es pública.

Precedentes:

- *Acceso a la información pública. RRA 0185/17. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Cultura. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.*
- *Acceso a la información pública. RRA 1588/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.*
- *Acceso a la información pública. RRA 3472/17. Sesión del 21 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez."*

- - - Por lo que, se le requiere al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, para que a través de su Responsable de la Unidad de Transparencia, remita a este Órgano Garante, el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós con las firmas y rúbricas de todos los participantes en la misma, toda vez que al ser testado el documento por los servidores públicos que en ella intervinieron, estas se vuelven públicas y no son consideradas como dato personal en este aspecto. -----

2. Ahora bien, de lo manifestado por el Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, solicita se revoque el procedimiento de responsabilidad administrativa, toda vez que dicho servidor público atendió en tiempo y forma la solicitud presentada por la parte Recurrente, haciendo llegar alegatos que, no fueron acordados dentro del recurso de revisión a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, anexando impresión de pantalla.-

- - - Al respecto, es oportuno manifestar que el plazo para solicitar una aclaración o rectificación de la resolución emitida por el Consejo General de este Órgano Garante es de tres días hábiles siguientes a la aprobación de dicha resolución, de lo que se advierte que la solicitud planteada por el Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, fue presentada fuera del plazo establecido por el Reglamento de Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; quedando firme para todos los efectos señalados en la resolución emitida; en consecuencia no ha lugar las manifestaciones vertidas por el licenciado Humberto Luis Ruiz, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se: -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número UTT/014/2023, con sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 31, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, feneció el veintidós de febrero de dos mil veintitrés; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el veintisiete de febrero de la anualidad antes citada; por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo y forma, pero de manera parcial a la resolución de fecha citada en líneas que anteceden.-----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con el oficio número UTT/014/2023, signado por el licenciado Humberto Luis Ruiz, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO. Se requiere** al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, proporcione a la parte Recurrente la información faltante consistente en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós con las firmas y rúbricas de todos los participantes en la misma. Debiendo remitir a este Órgano Garante copia de dichas documentales para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa; asimismo, deberá remitir copia de la notificación realizada a la parte Recurrente, lo anterior a fin de corroborar tal hecho y con ello estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés; **bajo apercibimiento** que, de no hacerlo, **se dará vista al Consejo General** de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

- - - **QUINTO.** Notifíquese la presente determinación al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, para su debida atención.-----

- - - **SEXTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**



C. Luis Alberto Pavón Mercado. **C. Adriana Reyes Martínez.**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0954/2022/SICOM.

LAPM/ccjr



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



Inicio

Buscar



00

Solicitud Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información del recurrente
Información de la solicitud
Información del medio de impugnación
Datos de la resolución
Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente *

Acuse de recibo por el recurrente *		Tamaño	Versión
Nombre del archivo	Descripción del archivo		
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada *		Tamaño	Versión
Nombre del archivo	Descripción del archivo		
No se encontraron registros.			

Versión pública *		Tamaño	Versión
Nombre del archivo	Descripción del archivo		
INFORME DE CUMPLIMIENTO UTT0142023 (1).pdf		4.64 MB	1

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
27/03/2023 17:24			INFORME DE CUMPLIMIENTO UTT0142023 (1).pdf

BUSCADORES TEMÁTICOS

- DIRECTORIO
- SUELDOS
- SERVICIOS
- TRAMITES
- CONTRATOS
- PADRON DE BENEFICIARIOS
- SERVIDORES PUBLICOS SANCIONADOS
- PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO
- EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
- RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

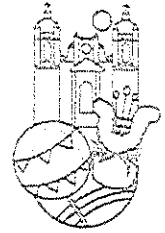
- AVISOS
- INFORMACIÓN GENERAL
- ÁREAS DE RESPONSABILIDAD
- TUTORIALES
- GUÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
- AYUDAS PARA ENT

Plataforma Nacional de Transparencia | Transparencia y Acceso a la Información Pública





TLACOLULA DE MATAMOROS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUMERO DE OFICIO: UTT/014/2023.
ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO.

Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a 22 de febrero de 2023.

C. JOSUE SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE DEL OGAIPO.
P R E S E N T E.

El suscrito Lic. Humberto Luis Ruíz, Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlacolula de Matamoros, ante usted con el debido respeto me dirijo para manifestarle:

Reciba por este medio un cordial saludo, al mismo tiempo y en cumplimiento a la Resolución de fecha 27 de enero de 2023 en sus puntos 2 (segundo) y 3 (tercero) dentro del Recursos de Revisión R.R.A.I./0954/2022/SICOM; me permito rendir el informe de cumplimiento en los términos siguientes:

- Con fecha 22 de febrero de 2023, se remitió al correo electrónico de la recurrente [REDACTED] las respuestas a las preguntas 1 y 2 de la solicitud que presento en oficialía de partes del H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, por lo que anexo a la presente copia de las documentales enviadas, así como el comprobante de envío de correo electrónico.
- Respecto al punto tercero del acuerdo que nos ocupa, solicito se revoquen los procedimientos de responsabilidad administrativa, toda vez que su servidor atendió en tiempo y forma la solicitud presentada por la ahora recurrente, para dar cumplimiento a la brevedad, se hicieron llegar los alegatos para subsanar dicho recurso de revisión en tiempo y forma a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y no se acordaron dentro del recurso de revisión como lo justifico con la captura de pantalla que anexo a la presente en copia certificada.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por presentando, en términos de ley, el presente escrito.

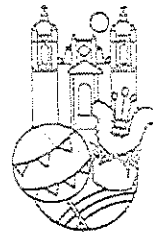
SEGUNDO: Se acuerde mi solicitud conforme a derecho y que el Consejo General del OGAIPO me tenga en vías de cumplimiento dentro del recurso de revisión R.R.A.I./0954/2022/SICOM.

Nombre del
Recurrente, artículos
116 de la LGTAIP y 61
de la LTAIPBGE0.



TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



TERCERO: Se revoque el inicio de responsabilidades administrativas al Titular de la Unidad de Transparencia ya que no ha incurrido en negligencia, toda vez que se atendió en tiempo y forma lo solicitado, además que se presentaron en tiempo y forma los alegatos para subsanar lo requerido y no los acordaron dentro del recurso de revisión.

Sin otro particular por el momento, quedo a su disposición.

ATENTAMENTE



LIC. HUMBERTO LUIS RUIZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS

✎ Redactar

← 📧 🕒 📧 📧 📧 📧 📧 📧

1:53 PM

📧 Recibidos

☆ Destacados

🕒 Postpuestos


➤ Enviados

🗑️ Borradores

< Más

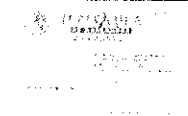
Etiquetas

BUENAS TARDES POR ESTE MEDIO LE HAGO LLEGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I./0954/2022/SICOM

 **Hacolula de matamoros** hacolula@matamoros.gub.gv

📧 🕒 📧 📧 📧 📧

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



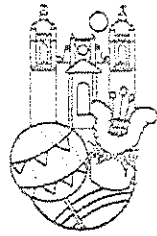
OFICIO DE ENTREGA

↩ Responder ↪ Reenviar



TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



--- EN EL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES, EL LIC. HUMBERTO LUIS RUIZ, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.-----

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE CUATRO FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UN SOLO LADO, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LAS CAPTURAS DE PANTALLA QUE OBRAN EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. -----



CONSULTADO EL 21 DE FEBRERO DE 2023 Y QUE SE OBSERVA EN LA PAGINA DE ENVIO DE ALEGATOS Y MANIFESTACIONES DEL PORTAL DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL R.R.A.I./0954/2022/SICOM, EL OFICIO UTT/00139/2022, SUSCRITO POR EL LIC. HUMBERTO LUIS RUIZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA PARA SU COTEJO Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DIGITALES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.-----

LO QUE CERTIFICO Y DOY FE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.-----

ATENTAMENTE

LIC. HUMBERTO LUIS RUIZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS



 DATOS ABIERTOS

 en

- Solicitudes
- Sistema de comunicación con los sujetos obligados
- Catálogos de la PNT
- Administración
- Unidad de Transparencia
- Gestión interna
- Reportes
- Soportes
- Usuarios
- Obligaciones de Transparencia



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio sesión con el usuario: ADMINISTRADOR SUJETO OBLIGADO (adm.so.19604@pnt.org.mx)

Inicio Consultas Acciones

Histórico del medio de impugnación

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Actividad anterior	Responsable	Realizó la actividad	Correo
R.R.A.I./0954/2022/SR	<u>Envío de Alegatos y Manifestaciones</u>	Sustanciación	24/11/2022 09:00:00	<u>Actividad Anterior</u>	Sujeto obligado	ADMINISTRADOR SUJETO OBLIGADO	adm.so.19604@pnt.org
R.R.A.I./0954/2022/SI	<u>Notificación de la Resolución</u>	Notificado	08/02/2023 09:55:17	<u>Actividad Anterior</u>	OGAP	SGP - SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO LI	ogap@ogap.psoaxaca.gob.mx

Regresar



CAVINAL



BIENVENIDO ADMINISTRADOR

INICIO SESION CON EL USUARIO: ADMINISTRADOR SUJETO OBLIGADO (adm.so.19604@pnt.org.mx)

Inicio ✓ Consultas ✓ Acciones

Envío de alegatos y manifestaciones

Listado de alegatos y manifestaciones enviadas

Fecha de envío	Comentarios	Alegatos y manifestaciones
23/11/2022 17:03	buen dia se envia informacion solicitada	Ver alegatos

Alegatos y Manifestaciones		
Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño
OFICIO UTT001392022.pdf		1.21 MB





TLACOLULA DE MATAMOROS



03

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022. CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUMERO DE OFICIO: UTT/00139/2022.
ASUNTO: ALEGATOS Y MANIFESTACIONES.

Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a 23 de noviembre del 2022.

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PONENTE DEL OGAIPO
PRESENTE.

El que suscribe C. Lic. Humberto Luis Ruíz, Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlacolula de Matamoros, ante usted con el debido respeto me dirijo para manifestarle:

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo y en atención al escrito de queja de fecha 21 de octubre del presente año, firmado y presentado por Arlette Luis Melchor en la oficialía de partes de OGAIPO y que me fue notificado vía Plataforma Nacional de Transparencia, me permito formular los alegatos y manifestaciones en los términos siguientes:

Como es de su conocimiento, este sujeto obligado, atendió la solicitud de fecha veintiséis de agosto de presente año, presentada en la oficialía de partes del H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, mismo que fue contestado mediante oficio número UTT/00103/2022 de fecha 10 de octubre de 2022 y enviado al correo electrónico personal de la ahora recurrente.

En aquel documento se le expuso en respuesta a su pregunta 2 de forma fundada y motivada a la recurrente que el acta de asamblea General donde fue nombrado el contralor Interno que solicita no existe en los archivos Municipales toda vez que el Contralor Interno es nombrado en sesión de Cabildo, quien fue nombrado el día 17 de enero del 2022, en sesión de cabildo, por todos los concejales del H. Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, así como lo estipula en el Artículo 126 TER de la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca vigente, que a la letra dice ARTÍCULO 126 TER.- Los Municipios deberán contar con un Órgano Interno de Control Municipal, el cual tendrá un titular denominado Contralor Interno Municipal, quien será designado por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento; y por los comités de contraloría social, los cuales serán electos en asamblea general, previo procedimiento de convocatoria pública.

Respecto al escrito de recurso de revisión en su FRACCIÓN VI. - LAS RAZONES O MOTIVOS DE SU INCONFORMIDAD, en contestación a sus puntos:

PRIMERO: Argumenta que el suscrito no tiene voluntad de darle la información y una respuesta de forma clara y concreta, así mismo hago de su conocimiento que la respuesta que se le dio es la correcta, también argumenta que el artículo 126 TER es un Artículo Abrogado, cuando ella en su escrito de solicitud inicial fundamenta con el mismo Artículo, ahora bien, pide que se le expida copia certificada del acta de sesión de cabildo donde fue nombrado el Contralor Interno,



TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



cuando en su solicitud inicial requiere un acta diferente y que no se cuenta con ella, por tal motivo no se le puede expedir el acta mencionada, sirva para reforzar lo manifestado el siguiente: CRITERIO DE INAI: SO/001/2017

Es improcedente ampliar las solicitudes de acceso a información, a través de la interposición del recurso de revisión. En términos de los artículos 155, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 161, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en aquellos casos en que los recurrentes, mediante su recurso de revisión, amplien los alcances de la

SEGUNDO: Respecto a la forma de interpretar el Artículo 126 TER, vuelvo a recalcar que no se tiene por que nombrar el Contralor Interno en asamblea General, solamente a los contralores sociales se nombran en asamblea General, así mismo el acta que ahora sugiere que se le expida, es un acta diferente a la que solicita por tal motivo no se le puede expedir en este recurso de revisión sirve para reforzar el criterio ya mencionado en el párrafo anterior.

TERCERO: No existe negativa de parte del suscrito de proporcionar la información toda vez que se le dio la información que requería únicamente no se le proporciono el acta que solicitaba, porque no existe así mismo el acta que ahora requiere la tendría que solicitar mediante otro escrito ya que es un acta distinta.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y fundado atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por presentando, en términos de ley, el presente escrito.

SEGUNDO: Que el presente recurso de revisión sea sobreseído o desechado.

TERCERO: Se acuerde mi solicitud conforme a derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



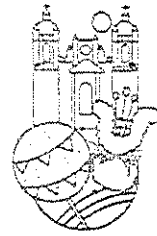
LIC. HUMBERTO LUIS RUIZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS



TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2023 AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
NUMERO DE OFICIO: UTT/013/2023.
ASUNTO: OFICIO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN.

Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a 21 de febrero del 2023.

PRESENTE.

Nombre del
Recurrente, artículos
116 de la LGTAIP y 61
de la LTAIPBGE0.

El suscrito Lic. Humberto Luis Ruíz, Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Tlacolula de Matamoros, ante usted con el debido respeto me dirijo para manifestarle:

Reciba por este medio un cordial saludo, al mismo tiempo y con la finalidad de darle cumplimiento a la Resolución de fecha 27 de enero de 2023, dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I./0954/2022/SICOM; en los términos siguientes:

- Respecto a la pregunta 1 de su solicitud presentada en oficialía de partes del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, me permito proporcionar el enlace donde puede consultar la nómina del mes de enero del año 2022
<https://tinyurl.com/2mudms2d>
- Respecto a su pregunta con el numeral 2 referente al acta de asamblea general por la cual fue nombrado el Contralor Interno de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, con fundamento en los Artículos 111 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, 11, 13 y 24 de la ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca, por este medio le hago llegar en versión Publica, en formato PDF el acta donde fue nombrado el Contralor Interno de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. HUMBERTO LUIS RUIZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS.



TLACOLULA
DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL
NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.**

En el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; siendo las ocho horas con cincuenta minutos, del día **diecisiete de enero del dos mil veintidós**, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en la calle 2 de abril S/N, Centro, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; se hace constar la presencia de los y los ciudadanos: Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; Floriberta López Luis, Sindica Municipal; José Antonio Aguilar Chagoya, Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Dolores Aquino Pérez, Regidora de Comercio, Mercado y Desarrollo Económico; Enrique Heliodoro González Cruz, Regidor de Turismo y Cultura; Mónica Andrea Hernández García, Regidora de Hacienda; Iris Evelina Aragón Martínez, Regidora de Educación; Adriana Chávez Robles, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; Raquel Castillo Ortega, Regidora de Deporte y Juventud; Fausto Díaz Montes, Regidor de Desarrollo Agropecuario; concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, con la finalidad de tratar asuntos concernientes al gobierno y administración municipal al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- SEGUNDO.** DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- TERCERO.** INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- CUARTO.** APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- QUINTO.** NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA.
- SEXTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO. Pase de lista de asistencia. Para desahogar la presente sesión extraordinaria de cabildo y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; gira instrucciones al Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que se procede a pasar lista y se corrobora la asistencia de los siguientes ciudadanos concejales:

1. Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal;
2. Floriberta López Luis, Sindica Municipal;
3. Mónica Andrea Hernández García, Regidora de Hacienda;
4. José Antonio Aguilar Chagoya, Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
5. Iris Evelina Aragón Martínez, Regidora de Educación;
6. Dolores Aquino Pérez, Regidora de Comercio, Mercado y Desarrollo Económico;
7. Enrique Heliodoro González Cruz, Regidor de Turismo y Cultura;
8. Adriana Chávez Robles, Regidora de Ecología y Medio Ambiente;
9. Raquel Castillo Ortega, Regidora de Deporte y Juventud;
10. Fausto Díaz Montes, Regidor de Desarrollo Agropecuario.



TLACOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



SEGUNDO. Declaración del quórum legal. Una vez concluido el pase de lista de asistencia el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, manifestó "existe Quórum Legal" para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Instalación legal de la sesión. Una vez que ha sido declarado el Quórum Legal necesario para llevar a cabo la presente sesión de cabildo, toma la palabra el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, quien declara instalada la presente Sesión Extraordinaria en los siguientes términos: *"siendo las nueve horas con un minuto del día diecisiete de enero del dos mil veintidós, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca"*.

CUARTO. Aprobación del Orden del Día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal; en uso de la palabra, el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, pronuncia lo siguiente: *"Es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día, o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, conforme lo dispone el artículo 50, en relación con los artículos 48, segundo párrafo, y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instruyó al Secretario Municipal, para que consulte en votación económica la aprobación del proyecto del Orden del Día correspondiente"*. En consecuencia, el Secretario Municipal somete a consideración del Honorable Cabildo Municipal la aprobación del Orden del Día, o en su caso la modificación al mismo; una vez realizada la votación del orden del día, se obtuvo un total de diez votos a favor, realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo, cero abstenciones y cero votos en contra; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión extraordinaria de cabildo por diez votos de los diez concejales presentes.

QUINTO. Nombramiento del Contralor Interno Municipal y toma de protesta. En este momento, en uso de la palabra el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, pronuncia lo siguiente: *"Para dotar de certeza jurídica los actos y acuerdos del Ayuntamiento, resulta imprescindible el nombramiento del Contralor interno Municipal, toda vez, que es el encargado de Planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso del patrimonio, el ejercicio del gasto público por conducto de las Dependencias y Entidades, su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio, así como el desempeño de los servidores públicos, logrando con ello impulsar una Gestión Pública de Calidad, en apego a las normas y disposiciones legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos; por este motivo, con fundamento en los artículos 43 fracción XIX, 88 fracción IV, 126 QUARTER, 126 QUINQUIES, 126 SEXDECIES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; propongo a este Honorable*



TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



órgano colegiado como Contralor Interno Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros para el periodo 2022-2024 al Ciudadano Humberto Luis Ruiz, por lo que instruyo a la Secretaria Municipal, consulte en votación económica el sentido de su voto". En consecuencia, el Secretario Municipal somete a consideración del Honorable Cabildo Municipal la aprobación del nombramiento del ciudadano Humberto Luis Ruiz como Contralor Interno Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros para el periodo 2022-2024; una vez realizada la votación, se obtuvo un total de diez votos a favor, realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo, cero abstenciones y cero votos en contra; por lo tanto, se tiene como aprobado el nombramiento del ciudadano Humberto Luis Ruiz como Contralor Interno Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros para el periodo 2022-2024, por diez votos de los diez concejales presentes. En seguida, el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, solicita la presencia del Ciudadano Humberto Luis Ruiz, nombrado Contralor Interno Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, y lo interroga de la siguiente manera: "**¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, QUE LE HA SIDO CONFERIDO?**". A lo cual el interrogado contesto: "**SI PROTESTO**". Y en seguida el Presidente Municipal señala: "**Y SI NO LO HICIERES ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO TE LO DEMANDEN**".-----

SEXTO. Clausura de la sesión. En uso de la palabra, el ciudadano Heliodoro Morales Mendoza, Presidente Municipal Constitucional pronuncia lo siguiente: "*Señoras y señores integrantes del cabildo, una vez desarrollado en su totalidad el orden del día programado para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con once minutos del día diecisiete de enero del año dos mil veintidós, declaro Clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo de esta fecha y por válidos los acuerdos aprobados en beneficio de nuestra comunidad, ya que dichos acuerdos se tomaron en términos del artículo 47 primer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, ordenando a la Secretaria Municipal se levante por duplicado el acta correspondiente, firmando al margen y balce los que en ella intervinieron. Lo anterior conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca*". CONSTE.-----



TLACOLULA
DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLACOLULA DE
MATAMOROS, OAXACA, PARA EL PERIODO 2022-2024.**

C. HELIODORO MORALES MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. FLORENTINA LÓPEZ LUIS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JOSÉ ANTONIO AGUILAR CHAGOYA
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO.

C. DOLORES AQUINO PEREZ
REGIDORA DE COMERCIO, MERCADO Y
DESARROLLO ECONÓMICO.

C. ENRIQUE HELIODORO GONZALEZ CRUZ
REGIDOR DE TURISMO Y CULTURA.

C. MÓNICA ANDREA HERNANDEZ GARCÍA
REGIDORA DE HACIENDA.

C. IRIS EVELINA ARAGÓN MARTINEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN.

REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO
AMBIENTE.

C. RAQUEL CASTILLO ORTEGA
REGIDORA DE DEPORTE Y JUVENTUD.

C. PAUSTO DÍAZ MONTES
REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DOY FE
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA
MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

C. CARLOS ALBERTO MEJÍA CRUZ.
SECRETARIO MUNICIPAL

NOTA: LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS Y SELLOS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE TERCERA
DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, DISTRITO DE
TLACOLULA, OAXACA.